



TRELEW, 28 JUN 2023

VISTO:

La Disposición N° 002/21 DFCE, la Resolución N° 201/23 DFCE, la carpeta LA N° 007/23 y las Notas FCE-DEPTODOCCRV N° 3474/23 y FCE-DIR.DOC N° 5231-23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 002/21 DFCE se aprobó el procedimiento para la selección de docentes interinos para la Facultad de Ciencias Económicas.

Que conforme la Resolución N° 201/23 DFCE se autorizó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir 1 (uno) cargo interino de Profesor Ayudante, Dedicación Simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Matemática, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Resolución N° 201/17 DFCE establece los criterios orientativos para la definición de la carga horaria en la asignación de actividades.

Que la Disposición N° 008/18 CDFCE establece los criterios orientativos para la definición de la carga horaria en las Asignaturas.

Que mediante Carpeta LA N° 007/23, se formalizó dicho llamado, incorporándose las actuaciones correspondientes cronológicamente.

Que según consta en el dictamen emitido por la Comisión Asesora interviniente, en fojas N° 33 y 34, de la Carpeta LA N° 007/23, se establece el orden de mérito correspondiente, proponiéndose al Cr. Mario Nicolás Barrionuevo en 1er lugar del orden de mérito.

Que mediante la Nota FCE-DIR.DOC N° 5231-23 la Secretaria Académica propone la designación interina del Cr. Mario Nicolás Barrionuevo, como Profesor Ayudante, con dedicación simple, equivalente a 10 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Matemática, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 1° de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, y la correspondiente Asignación de actividades.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 037-23.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 24 de junio de 2023, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/84192988036?pwd=SU51ak41SmlHL213T1VRdkFIMXRmdz09.->

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento formal del llamado a inscripción de antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Ayudante, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar MATEMATICA, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme la Carpeta LA 007/23.

ARTICULO 2°.- **DESIGNAR** Interinamente, al Cr. **Mario Nicolás BARRIONUEVO**, CUIL N° 20-34664767-2, como Profesor Ayudante, dedicación simple, equivalente a 10 horas semanales (440 Hs. Anuales), en el Espacio Disciplinar **Matemática**, Departamento Matemática de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 1° de julio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Página 1 de 3

PAJ
-- 037/23



ARTICULO 3°.- **ASIGNAR** Actividades al Cr. Mario Nicolás BARRIONUEVO, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo a la presente.

ARTICULO 4°.- De efectuarse el llamado a concurso para el ingreso al Régimen de Carrera Académica, antes de la fecha indicada para el vencimiento de la designación, en caso de no inscribirse en dicho llamado o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito en posición de acceder al cargo concursado, la designación interina caducará automáticamente y sin resolución previa.

ARTICULO 5°.- El plazo para la realización de los llamados a concurso para dicha designación interina será dentro de los tres años posteriores, de acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto N° 1246/15.

ARTICULO 6°.- La designación objeto de la presente resolución carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente no cumplimentare los siguientes requisitos:

- a) Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación por parte del docente, de las condiciones, términos, remuneración, y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.
- b) Presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de Cargos, dentro de los 30 (treinta) días en que se produzca variación en la situación laboral dentro y fuera del ámbito de la Universidad.
- c) El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, según Ord. CS N° 121 (Régimen de incompatibilidad UNPSJB)
- d) En el caso de designaciones de nuevos docentes, se considerará fecha de alta en el cargo, lo reglamentado por Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.
- e)

ARTICULO 7°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 8°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Lic. Adriana Sandra ALMEIRA
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

-- 037 / 23

CDFCE..-



ANEXO A LA RESOLUCION N° 037/23 CDFCE.-

Asignación de actividades

N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Responsable	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
34664767	BARRIONUEVO MARIO NICOLAS	MATEMATICA I	MATEMATICA	PAYTE	DO	NO	256	CR	2023	1/7/2023	31/12/2023	037/23 CDFCE	NO	ACTIVO
		MATEMATICA II	MATEMATICA	PAYTE	DO	NO	184	CR	2023	1/7/2023	31/12/2023	037/23 CDFCE	NO	ACTIVO

Handwritten signature

